



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031423000342 (UT/23/00322)

Apreciable persona solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

Contenido

- 1. Atención de la solicitud 2
 - A. Cuáles son los datos de su solicitud 2
 - B. Qué hicimos para atender su solicitud 2
 - C. Suspensión de plazos 4
 - D. Ampliación del plazo 4
- 2. Acciones del CT 4
 - A. Competencia 4
 - B. Análisis de la clasificación, manifestación de incompetencia y declaratoria de inexistencia 5
 - C. Modalidad de entrega 35
 - D. Qué hacer en caso de inconformidad 46
 - E. Fundamento legal 47
 - F. Determinación 47



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

1. Atención de la solicitud

A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** C. Fernando García Mundo
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 3 de febrero de 2023
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 330031423000342
- e. **Folio interno asignado:** UT/23/00322
- f. **Información solicitada:**

“1. Los comprobante de pago (recibos de nomina y/o CFDI) del pago del sueldo de Lorenzo Cordova Vianello y Ciro Murayana Rendón que comprueban el pago de sus servicios en el mes de diciembre de 2022, así mismo los comprobantes de pago de su aguinaldo 2022.

2. También solicito se información respecto de todos y cada uno de los pagos por prestaciones ordinarias y extraordinarias (bonos, vales de gasolina, despensa, dietas, becas, etc.) recibidos por motivo de pago de su trabajo de los 2 servidores públicos arriba mencionados. estos comprobantes deberán de ser respecto a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

3. De la misma forma solicito las declaraciones patrimoniales 2022 de todos los consejeros del INE.” (Sic)

[Numeración propia]

B. Qué hicimos para atender su solicitud

La Unidad de Transparencia (UT) analizó la solicitud y la turnó a las áreas Dirección Ejecutiva de Administración (**DEA**) y al Órgano Interno de Control (**OIC**).

Las gestiones se describen en el siguiente cuadro y las respuestas de las áreas forman parte integral de este documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	DEA	03/02/2023 Dentro del plazo Segundo turno 17/02/2023	16/02/2023 Dentro del plazo (Solicitud de ampliación) Respuesta a segundo turno 27/02/2023	Infomex-INE y oficio INE/DEA/CEI/0458/ 2023	Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y máxima publicidad - confidencialidad parcial- (punto 1) Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI (punto 2) Incompetencia para detentar la información (punto 3)
2.	OIC	07/02/2023 Dentro del plazo Segundo turno 17/02/2023	14/02/2023 Dentro del plazo Respuesta a segundo turno 17/02/2023	Infomex-INE y oficio INE/OIC/UAJ/DJPC/ SPJC/053/2023	Confidencialidad parcial y máxima publicidad (punto 3)
Fecha de gestión más reciente: 27/02/2023					

*Las áreas solo se pronuncian por los puntos para los que tienen atribución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

C. Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, el acuerdo INE-CT-ACG-0007-2022 y la circular INE/DEA/002/2023 se suspendieron los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el 6 de febrero de 2023, reanudándose el 7 de febrero de la presente anualidad.

D. Ampliación del plazo

El 24 de febrero de 2023, mediante acuerdo INE-CT-ACAM-0007-2023, se notificó a la persona solicitante, a través de correo electrónico y de la PNT, la ampliación del plazo previsto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

2. Acciones del CT

El 8 de marzo de 2023, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III y 140 de la LFTAIP y; 24, párrafo 1, fracción II del Reglamento, aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

B. Análisis de la clasificación, manifestación de incompetencia y declaratoria de inexistencia

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que la información debe ser protegida por alguna razón (**confidencial parcial**), que no detentan atribuciones (**incompetencia**) para contar con la información y que parte de la información es **inexistente** por lo que el CT verificó que la **clasificación**, la **manifestación** y la **declaratoria** contengan los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se realiza la precisión correspondiente respecto de los puntos requeridos por la persona solicitante y en el orden que aparecen en la solicitud.

<<<<Continúa en la siguiente página>>>>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Punto 1.			
<p><i>“1. Los comprobante de pago (recibos de nomina y/o CFDI) del pago del sueldo de Lorenzo Cordova Vianello y Ciro Murayana Rendón que comprueban el pago de sus servicios en el mes de diciembre de 2022, así mismo los comprobantes de pago de su aguinaldo 2022. (...).” (Sic)</i></p>			
[Numeración propia]			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	Inexistencia con criterio SO/007 ¹ /2017 emitido por el INAI y máxima publicidad - confidencialidad parcial-	<p>Sí. El área señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección de Personal, no se localizó la existencia de los recibos de pago requeridos de los servidores públicos del interés de la persona solicitante, en virtud de que son emitidos por una sola ocasión y se entregan directamente al trabajador, y no se conserva, ni se queda registrada en memoria o en algún archivo temporal de estos recibos, ya que no existe obligación normativa para que el Instituto conserve una copia fiel de los recibos de pago en sus archivos.</p> <p>Asimismo, señaló las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la búsqueda de la información solicitada y consideró aplicable el criterio SO/007/2017 emitido por el INAI.</p> <p>Atendiendo al principio de máxima publicidad puso a disposición de la</p>	<p>Sí, el área señala que con fundamento en los artículos 6,º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 59, numeral 1, incisos b) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4; 20; 116, párrafos 1 y 2; y 129 de la LGTAIP; 3; 113, fracción I; y 130 de la LFTAIP; 50, numeral 1, incisos b), e) y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE) y; 13, numerales 2 y 8; 15, numerales 1 y 2, fracción I; 17; 28, numeral 10; 29, numeral</p>

¹ El área DEA señaló que respecto a los puntos 1 y 2, resulta aplicable el criterio SO/007/2017 emitido por el INAI que señala: **“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. **No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.**”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Punto 1.			
<i>“1. Los comprobante de pago (recibos de nomina y/o CFDI) del pago del sueldo de Lorenzo Cordova Vianello y Ciro Murayana Rendón que comprueban el pago de sus servicios en el mes de diciembre de 2022, asi mismo los comprobantes de pago de su aguinaldo 20022. (...).” (Sic)</i>			
[Numeración propia]			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		persona solicitante en versión pública, por contener datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, los archivos planos en formato Excel denominados “ARCHIVO PLANO_CÓRDOVA_DIC_2022_V.P.” y “ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P.”, relacionados con los pagos del mes de diciembre de 2022, que se les otorgó al personal requerido, los cuales contienen los mismos datos que integran un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).	3, fracciones III, IV, V y VII y 36, numeral 4 del Reglamento. La fundamentación forma parte de cada respuesta.

<<<<Continúa en la siguiente página>>>>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

<p>Punto 2.</p> <p>(...)</p> <p>2. También solicito se información respecto de todos y cada uno de los pagos por prestaciones ordinarias y extraordinarias (bonos, vales de gasolina, despensa, dietas, becas, etc.) recibidos por motivo de pago de su trabajo de los 2 servidores públicos arriba mencionados. estos comprobantes deberán de ser respecto a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023.</p> <p>(...)." (Sic)</p> <p>[Numeración propia]</p>			
<p>Qué área respondió</p>	<p>Cómo respondió</p>	<p>El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)</p>	<p>El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)</p>
<p>DEA</p>	<p>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</p>	<p>Sí. El área informa que, los servidores públicos requeridos concluirán con sus cargos en el Instituto en abril de 2023, por lo que los pagos señalados correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre del ejercicio 2023 no serán generados, ya que dicho personal ya no se encontrará laborando en el Institutito y por lo cual no percibirán los pagos de los meses señalados.</p> <p>Derivado de lo anterior, no se tiene obligación normativa de contar con la información solicitada ni se cuentan con elementos de convicción que permitan suponer que la información obra en nuestros archivos, por lo que consideró aplicable el criterio SO/007/2017, emitido por el INAI.</p>	<p>Sí, el área señala que con fundamento en los artículos 6,º Apartado A de la CPEUM; 59, numeral 1, incisos b) y f) de la LGIPE; 4; 20; 116, párrafos 1 y 2; y 129 de la LGTAIP; 3; 113, fracción I; y 130 de la LFTAIP; 50, numeral 1, incisos b), e) y f) del RIINE y; 13, numerales 2 y 8; 15, numerales 1 y 2, fracción I; 17; 28, numeral 10; 29, numeral 3, fracciones III, IV, V y VII y 36, numeral 4 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de cada respuesta.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Punto 3.			
<p>(...) 3. De la misma forma solicito las declaraciones patrimoniales 2022 de todos los consejeros del INE. (Sic)</p> <p>[Numeración propia]</p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	Incompetencia para detentar la información	Sí. El área comunica que, la información solicitada no se encuentra en el ámbito de competencia de la Dirección de Personal, por lo que no es posible proporcionar la información en comento.	<p>Sí, el área señala que con fundamento en los artículos 6,° Apartado A de la CPEUM; 59, numeral 1, incisos b) y f) de la LGIPE; 4; 20; 116, párrafos 1 y 2; y 129 de la LGTAIP; 3; 113, fracción I; y 130 de la LFTAIP; 50, numeral 1, incisos b), e) y f) del RIINE y; 13, numerales 2 y 8; 15, numerales 1 y 2, fracción I; 17; 28, numeral 10; 29, numeral 3, fracciones III, IV, V y VII y 36, numeral 4 del Reglamento.</p> <p>La fundamentación forma parte de cada respuesta.</p>
OIC	Confidencialidad parcial y máxima publicidad	<p>Sí. El área señaló lo siguiente:</p> <p>(...) <i>A este respecto, de conformidad el artículo 489, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a este Órgano Interno de Control, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de todos los servidores públicos del Instituto; <u>declaraciones patrimoniales y de intereses que les reviste el carácter de públicas</u>, en términos</i></p>	<p>Sí, el área señala que con fundamento en los artículos “<i>de conformidad con los artículos 487 y 490 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 82 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (...) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, incisos b), d), f) y h) del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (...) de conformidad con lo establecido en el artículo 29, numeral 3, fracciones III y IV, del Reglamento del Instituto</i></p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Punto 3.			
<p>(...) 3. De la misma forma solicito las declaraciones patrimoniales 2022 de todos los consejeros del INE. (Sic)</p> <p>[Numeración propia]</p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>del artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución, y que, para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitió los formatos respectivos mediante acuerdo publicado en el DOF, en fecha 23 de septiembre de 2019², siendo que mediante acuerdo de este publicado en DOF, el 24 de diciembre de 2019³, se estableció que a partir del 1 de enero de 2020, son operables los citados formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses.</p> <p>En tal virtud, se pone a disposición de la persona solicitante, las ligas electrónicas en la que podrá tener acceso directamente a las últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses</p>	<p>Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (...) de conformidad el artículo 489, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (...) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, primer y segundo párrafo de la LGTAIP, y 113, fracción I y 118 de la LFTAIP, en relación con los lineamientos Cuarto, Noveno y Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, así como lo dispuesto por el Comité de Transparencia del INE, en la Resolución número INE-CT-R-0214-2021⁴, (...) de conformidad con los artículos 100, 111 y 116 de la Ley</p>

² Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019

³ Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582735&fecha=24/12/2019

⁴ Emitida en atención a la solicitud de acceso a la información 2210000210321 (UT/21/02021).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

<p>Punto 3.</p> <p>(...)</p> <p>3. De la misma forma solicito las declaraciones patrimoniales 2022 de todos los consejeros del INE.” (Sic)</p> <p>[Numeración propia]</p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
		<p>presentadas por los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, en su versión pública: (...)</p> <p><u>Máxima Publicidad</u></p> <p>Ahora bien, en beneficio del particular se anexa al presente, guía para consultar las Declaraciones Patrimoniales en la Plataforma Nacional de Transparencia, que este Órgano Interno de Control pública en términos del artículo 70 fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). (...)”.</p>	<p>General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (...) con fundamento en los artículos 65 fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en atención al análisis contenido en el considerando CUARTO de la resolución dictada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el recurso de revisión número RRA 12766/21, de fecha 19 de enero de 2021 (...) en términos del artículo 70 fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) (...) Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, 16, 68, 113 fracción I, 117, 118, 133 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Punto 3.			
<p>(...)</p> <p>3. De la misma forma solicito las declaraciones patrimoniales 2022 de todos los consejeros del INE.” (Sic)</p> <p>[Numeración propia]</p>			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<p>la Información Pública, 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; artículo 29, 32, 33, 35, 36 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 487, apartado 1 y 490 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Cuarto, Noveno y Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Resolución número INE-CT-R-0214-2021, del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y 82 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como, 29, numeral 3, fracciones III y IV, de Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 37, incisos b), d), f) y h) del</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Punto 3.			
“(...)”			
3. De la misma forma solicito las declaraciones patrimoniales 2022 de todos los consejeros del INE.”			
(Sic)			
[Numeración propia]			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
			<i>Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral”.</i> La fundamentación forma parte de cada respuesta.

*En razón de que el área **DEA** declaró la inexistencia con criterio SO/007/2017 (puntos 1 y 2), se estima pertinente obviar el análisis de la misma.

** Debido a que la manifestación de incompetencia del área **DEA** (punto 3), no implica la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, no existe materia para el análisis.

*** El análisis de confidencialidad parcial de las áreas **DEA** (punto 1) y **OIC** (punto 3), lo encontrará en las consideraciones del CT.

Previo y especial pronunciamiento

El área **DEA** señaló que para dar atención de manera específica a la solicitud de información que nos ocupa, respecto al punto 1 de la solicitud relativo a “**1. Los comprobante de pago (recibos de nomina y/o CFDI) del pago del sueldo de Lorenzo Cordova Vianello y Ciro Murayana Rendón que comprueban el pago de sus servicios en el mes de diciembre de 2022, asi mismo los comprobantes de pago de su aguinaldo 2022**”, es necesario previamente dar la siguiente explicación sobre los procesos que se tienen que llevar a cabo a efecto de **generar** los recibos de nómina (**CFDI's**):



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Proceso de generación y envío de CFDI's a servidores públicos del Instituto:

- Una vez que se tiene la información timbrada por parte del SAT⁵.
- Se ejecuta el proceso de envío de CFDI's, el cual, de forma individualizada bajo un método sistematizado, para cada uno de los servidores públicos.
- Se les genera la representación digital en archivo PDF y el archivo XML y se envía al correo institucional que se tiene registrado en la base de datos respectiva de cada uno de los trabajadores o prestadores de servicios.
- Misma que, una vez enviada la información correspondiente, **no se conserva, ni se queda registrada en memoria o en algún archivo temporal**, ya que al finalizar el citado proceso el sistema de manera automática elimina la información, toda vez que al único a quien se le envía es al interesado, de ahí que materialmente no es factible para este Instituto detentar dentro de sus archivos los recibos de pago solicitados.

Es así que el área **DEA**, da atención a lo requerido en la solicitud en comento, con la información que se proporciona, consistente en el **“ARCHIVO PLANO_CÓRDOVA_DIC_2022_V.P.”** y **“ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P.”**, que contienen los datos que son extraídos a través del sistema y se plasman en los recibos de pago, con lo cual se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, además, de que se destaca que el archivo en formato Excel puede explotarse de mejor manera y es de mayor utilidad para el peticionario, porque es un archivo de origen, que es accesible, exportable, que contiene la información propia del CFDI y que concentra la información para un mejor entendimiento y proceso de análisis.

Asimismo, el área precisa que en dichos archivos encontrará la información que contiene los datos del pago por concepto salarial de los servidores públicos requeridos, al ser la base con la que se generaron en su oportunidad los CFDI's remitidos a los servidores públicos, reiterando que los recibos de pago en el formato que se entregan a los trabajadores no se conservan en los archivos de este Instituto, por lo tanto su generación implicaría realizar un trabajo *ad hoc*, al cual no se tiene obligación, de conformidad con lo dispuesto en el criterio con clave de control SO/003/2017, emitido por el INAI, el cual señala:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que

⁵ Servicio de Administración Tributaria.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.” (Sic)

Para mejor referencia, se acompaña un cuadro comparativo de los datos que contiene un recibo de pago y los que contienen los archivos Excel que se ponen a disposición.

Información contenida en el formato PDF impreso o recibo digital	Información que se muestra en los archivos en formato Excel que se remiten
Datos del emisor:	Los datos del emisor no están incluidos en los archivos Excel denominados “ARCHIVO PLANO_CÓRDOVA_DIC_2022_V.P.” y “ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P.”, en virtud de que éstos aplican para todos y cada uno de los servidores públicos y prestadores de servicios.
Logotipo del Instituto	No incluido
Nombre o razón social: Instituto Nacional Electoral	No incluido
Registro Federal de Contribuyente: INE140404N10	No incluido
Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos	No incluido
Domicilio fiscal: Av. Viaducto Tlalpan No. 100, Arenal Tepepan, Ciudad de México, 14610.	No incluido
Fecha de emisión: Fecha en la que se envía el CFDI.	No incluido
	Datos contenidos en los archivos de Excel de acuerdo a como se extrae la información del sistema.
	PERIODO
	NÓMINA
	CONSOLIDACIÓN
Datos del Receptor:	
Registro Federal de Contribuyente (RFC)	RFC del Receptor
Nombre del receptor	Nombre del Receptor
Tipo de régimen	Tipo de Régimen
Fecha de pago	Fecha de pago
Salario Base de Cotización Apor	Salario Base Cot. Apor
Número de empleado	No. Empleado
Departamento, área de adscripción (radicación)	Departamento



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Puesto	Puesto
N.S.S. (número de seguridad social)	NSS
Clave Única de Registro de Población (CURP)	CURP
Número de días pagados (cantidad en número)	No. Días Pagados
Periodo de pago	Periodo de pago
	FECHA_INICIO
	FECHA-FIN
CANTIDAD	CANTIDAD
UNIDAD	UNIDAD
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
Pago en una sola exhibición	Pago en una sola exhibición
TIPO_PAGO	TIPO_PAGO
IMPORTE	IMPORTE
Subtotal	Subtotal
Impuesto Retenido	Impuesto Retenido
Total Neto	Total Neto
DETALLE	
*PERCEPCIONES	
P0700	P0700
PCG00	PCG00
P8200	P8200
P8201	P8201
P3200	P3200
P2400	P2400
P4500	P4500
Total Percepciones	Total Percepciones
Impuesto Retenido	Impuesto Retenido
D0001	D0001
D0182	D0182
TOTAL_IMPUESTOS_RETENIDOS	TOTAL_IMPUESTOS_RETENIDOS
*DEDUCCIONES	
D0210	D0210
D0220	D0220
D0410	D0410
D0420	D0420



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

D0600	D0600
D06400 ⁶	D06400
D06500 ⁷	D06500
D07500 ⁸	D07500
D7700	D7700
D8100	D8100
D8200	D8200
D9700 ⁹	D9700
Total Deducciones	Total Deducciones
Datos del Timbrado proporcionado por el SAT:	
Folio Fiscal	Folio Fiscal
Fecha y hora de certificación (este dato aparece en el archivo XML)	Fecha y hora de certificación
Número de Serie del Certificado del SAT	No de Serie del Certificado del SAT
Número de Serie del Certificado del CSD	No de Serie del Certificado del CSD
Sello digital del CFDI *	Sello digital del CFDI
Leyenda de aceptación	
Código QR (Se genera el Código en base a la información que proporciona el SAT la cual está en formato imagen y no se incluye en el archivo Excel).	No incluido
Sello digital del CFDI *	Sello digital del CFDI
Sello del SAT	
Cadena original del Complemento de certificación digital del SAT	Sello del SAT y Cadena original del Complemento de certificación digital del SAT

* Los conceptos identificados en el Apartado de Percepciones y Deducciones variarán en función al puesto de cada servidor público o prestador de servicios.

Bajo esa lógica, este CT entrará al estudio de los datos señalados en los documentos puestos a disposición por el área.

⁶ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P."

⁷ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P."

⁸ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P."

⁹ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado "ARCHIVO PLANO_CÓRDOVA_DIC_2022_V.P."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Consideraciones del CT

Confidencialidad parcial

De conformidad con lo manifestado por el área **DEA**, pone a consideración la clasificación de confidencialidad de los archivos en formato Excel denominados “**ARCHIVO PLANO CÓRDOVA DIC 2022 V.P.**” y “**ARCHIVO PLANO MURAYAMA DIC 2022 V.P.**”, que contienen los mismos datos de los CFD’S, toda vez que la documentación contiene datos personales.

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la información enviada por el área, cuyos resultados, se comparten a continuación:

El área **DEA**, respecto al **punto 1** relativo a “**1. Los comprobante de pago (recibos de nomina y/o CFDI) del pago del sueldo de Lorenzo Cordova Vianello y Ciro Murayana Rendón que comprueban el pago de sus servicios en el mes de diciembre de 2022, así mismo los comprobantes de pago de su aguinaldo 2022**” (Sic), pone a disposición de la persona solicitante en versión pública los archivos en formato Excel denominados “**ARCHIVO PLANO CÓRDOVA DIC 2022 V.P.**” y “**ARCHIVO PLANO MURAYAMA DIC 2022 V.P.**”, por contener datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Por otra parte, el área **OIC** por lo que hace al **punto 3** relativo a “**3. De la misma forma solicito las declaraciones patrimoniales 2022 de todos los consejeros del INE**” (Sic), pone a disposición de la persona solicitante la versión pública de las últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE, por contener datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la respuesta enviada por el área, cuyos resultados, se comparten a continuación:

Revisión de la información

Conclusión de la ST del CT:	Es factible confirmar la clasificación.
------------------------------------	---



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Propuesta de clasificación del área:	Confidencial parcial	Plazo de clasificación	P ¹⁰	P	P
			Años	Meses	Días
Folio PNT:	330031423000342	Medio de envío de la información clasificada:	Correo electrónico e INFOMEX-INE		
Folio interno:	UT/23/00322	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	Totalidad		
Área que envía la información clasificada:	OIC	Volumen de la totalidad de la muestra:	DEA 2 archivos electrónicos		
Fecha de recepción de la información clasificada en la UT:	DEA 27/02/2023 OIC 14/02/2023		OIC 11 ligas electrónicas		
Número de RA ¹¹ formulados:	00	Número de RII ¹² formulados:	00		

1. Descripción general de la información

El área **DEA** remitió la versión pública los archivos en formato Excel denominados “**ARCHIVO PLANO CÓRDOVA DIC 2022 V.P.**” y “**ARCHIVO PLANO MURAYAMA DIC 2022 V.P.**” y el área **OIC** remitió la versión pública de las últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE, los cuales contiene los siguientes rubros y datos:

DEA

◆ Archivos en formato Excel denominados “**ARCHIVO PLANO CÓRDOVA DIC 2022 V.P.**” y “**ARCHIVO PLANO MURAYAMA DIC 2022 V.P.**”

- Periodo

¹⁰ Permanente.

¹¹ RA=Requerimiento de aclaración.

¹² RII=Requerimiento intermedio de información.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

- Nómina
- Consolidación
- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del receptor**
- Nombre del receptor
- Tipo de régimen
- Fecha de pago
- Salario Base Cot. Apor
- **Número de empleado**
- Departamento
- Puesto
- **Número de Seguridad Social (NSS)**
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)**
- Número de días pagados
- Periodo de pago
- Fecha_inicio
- Fecha-fin
- Cantidad
- Unidad
- Descripción
- Valor unitario
- Pago en una sola exhibición
- Valor unitario
- Tipo_pago
- Importe
- Subtotal
- Impuesto retenido
- Total neto
- Detalle
- *Percepciones
- P0700
- PCG00
- P8200
- P8201
- P3200
- P2400
- P4500
- Total Percepciones
- Impuesto Retenido



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

- D0001
- D0182
- Total_impuestos_retenidos
- *Deducciones
- D0210
- D0220
- D0410
- D0420
- D0600
- **D06400 (Deducciones personales)¹³**
- **D06500 (Deducciones personales)¹⁴**
- **D07500 (Deducciones personales)¹⁵**
- D7700
- D8100
- D8200
- **D9700 (Deducciones personales)¹⁶**
- Total Deducciones
- Datos del Timbrado proporcionado por el SAT:
- Folio Fiscal
- Fecha y hora de certificación
- No de Serie del Certificado del SAT
- **No de Serie del Certificado del CSD**
- Sello digital del CFDI
- **Sello del SAT**
- **Cadena original del Complemento de certificación digital del SAT**

OIC

◆ **Últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE**

Los datos contenidos en el documento se encuentran en el **anexo único** que se adjunta a la presente resolución.

¹³ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P."

¹⁴ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P."

¹⁵ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P."

¹⁶ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado "ARCHIVO PLANO_CÓRDOVA_DIC_2022_V.P."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

2. Detalles de la revisión de la ST del CT

A continuación, se señalarán de forma general los datos contenidos en los documentos que se ponen a disposición, mismos que se señalan en negritas a continuación:

◆ Archivos en formato Excel denominados “ARCHIVO PLANO_CÓRDOVA_DIC_2022_V.P.” y “ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P.”

- RFC del receptor
- Número de empleado
- NSS
- CURP
- D06400 (Deducciones personales)¹⁷
- D06500 (Deducciones personales)¹⁸
- D07500 (Deducciones personales)¹⁹
- D9700 (Deducciones personales)²⁰
- No de Serie del Certificado del CSD
- Sello del SAT
- Cadena original del Complemento de certificación digital del SAT

OIC

◆ Últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE

Los datos confidenciales en el documento se encuentran en el anexo único que se adjunta a la presente resolución.

En la documentación remitida por el área **DEA**, se testaron los siguientes datos personales:

¹⁷ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P.”

¹⁸ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P.”

¹⁹ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P.”

²⁰ Únicamente contenido en el archivo Excel denominado “ARCHIVO PLANO_CÓRDOVA_DIC_2022_V.P.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Documento	Archivos en formato Excel denominados "ARCHIVO PLANO CÓRDOVA DIC 2022 V.P." y "ARCHIVO PLANO MURAYAMA DIC 2022 V.P."	
Titular de los datos personales	Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello y Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
RFC del receptor	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
NSS	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
D06400 (Deducciones personales)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
D06500 (Deducciones personales)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
D07500 (Deducciones personales)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
D9700 (Deducciones personales)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
No de Serie del Certificado del CSD	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello del SAT	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Cadena original del Complemento de certificación digital del SAT	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

En la documentación remitida por el área **OIC**, se testaron los siguientes datos personales:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Documento	Últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE	
Titular de los datos personales	Personas Consejeras Electorales (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC/Homoclave	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico personal/alternativo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número telefónico de casa	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número celular personal	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Situación personal/Estado civil	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Régimen matrimonial	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Aclaraciones/Observaciones	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio del declarante	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Datos de terceros (datos de la pareja -Nombre, fecha de nacimiento, RFC , relación con el declarante, nacionalidad, CURP , dependencia económica, lugar de residencia lugar de habitación, domicilio (nacional/extranjero), actividad laboral, nivel/orden de gobierno, ámbito público, nombre del ente público, área de adscripción, empleo, cargo o comisión, función principal	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Documento	Últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE	
salario mensual, fecha de ingreso al empleo, nombre de la empresa, sociedad o asociación, empleo o cargo, RFC, fecha de ingreso al empleo, sector al que pertenece, salario mensual neto y aclaraciones y observaciones-)		
Datos de terceros (datos del dependiente económico - nombre, fecha de nacimiento, RFC , relación con el declarante, nacionalidad, CURP , dependencia económica, lugar de residencia lugar de habitación, domicilio (nacional/extranjero), actividad laboral, nivel/orden de gobierno, ámbito público, nombre del ente público, área de adscripción, empleo, cargo o comisión, función principal, salario mensual, fecha de ingreso al empleo, nombre de la empresa, sociedad o asociación, empleo o cargo, RFC, fecha de ingreso al empleo, sector al que pertenece, salario mensual neto y aclaraciones/observaciones-)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Datos de terceros (todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Documento	Últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE	
copropiedad con el declarante no serán públicos)		
Transmisor (tercero, persona física)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre o razón social del transmisor de la propiedad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC del transmisor de la propiedad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Datos del Registro Público de la Propiedad folio real u otro dato que permita su identificación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Ubicación del inmueble	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Relación del Transmisor del vehículo con el titular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie o registro	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
País donde se encuentra registrado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Entidad federativa	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de cuenta, contrato o póliza	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de cuenta o contrato	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Saldo insoluto al 31 de diciembre del año inmediato anterior	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Documento	Últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE	
Participación en la empresa sociedad o asociación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre de la empresa, sociedad o asociación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Porcentaje de participación de acuerdo a escritura	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Tipo de participación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Recibe remuneración por su participación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Monto mensual neto, que percibe por su participación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Lugar donde se ubica	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Entidad federativa (México)/ País donde se localiza (Extranjero)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sector productivo al que pertenece	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre de la institución	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Los datos señalados en negritas encuadran en el criterio CI-INE005/2015, emitido por el Comité de Información del INE, retomado por este CT mediante acuerdo INE-ACI008/2015, que establece la información de clasificación de confidencialidad y por tanto la emisión de versiones públicas que contengan cualquiera de los datos personales señalados y dado que, en el caso particular, se actualizan los supuestos para materializar su aplicación y por ello, se estima innecesario realizar un nuevo análisis.

Para mejor referencia, citamos el contenido del criterio y se resaltan aquellos datos que se encuentran dentro de la documentación cuyas versiones públicas fueron revisadas:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

“DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN. Los datos personales son información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes: **domicilio, número telefónico y correo electrónico de particulares**, huella dactilar, **estado civil**, número de pasaporte, clave de elector, número de cartilla militar y **número de seguridad social, Clave Única de Registro de Población (CURP)**, Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) de personas físicas. Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12, 17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Respecto al Criterio señalado con antelación, se advierte que, si bien tuvo sus bases en la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014, con la abrogación de dichas normas y la entrada en vigor de la LGTAIP, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016, se retomaron disposiciones en materia de datos personales, es preciso señalar que, mediante acuerdo INE/CG217/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se reformó el Reglamento.

Aunado a lo anterior, aunque dicho Criterio fue sustentado en una ley Federal y un Reglamento que en la actualidad se encuentra abrogados, debemos recordar que los elementos esenciales instaurados en aquellos preceptos legales fueron capturados en la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tomando en consideración lo siguiente:

La LGPDPPSO en la fracción IX del artículo 3, establece:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

(...)

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

(...). (Sic)

Ahora bien, la LFTAIP establece en la fracción I del artículo 113, lo siguiente:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

(...). (Sic)

Por otro lado, el Reglamento en el inciso 1 del artículo 15, establece:

“ARTÍCULO 15

De la información confidencial

1. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella las y los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultados para ello.

(...). (Sic)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

De lo anterior se colige que, aunque en el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el otrora Comité de Información del INE, encuentre sustento legal en una ley abrogada, no debe dejarse de lado que, la naturaleza de la norma en relación con la clasificación de datos se materializó en la aplicación de las leyes vigentes Generales y Federales de Transparencia; así como, en la LGPDPPSO. Por lo anterior, subsisten las consideraciones que el CT hace valer en la protección de datos personales.

Por lo anterior, se infiere como innecesario volver a estudiar los datos relativos a **RFC del receptor, NSS, CURP, RFC/Homoclave/RFC del transmisor de la propiedad, correo electrónico personal/alterno, número telefónico de casa, número celular personal, situación personal/estado civil y domicilio del declarante**, de personas físicas proporcionados por las áreas, pues los referidos, han sido analizados y aprobados por el CT, mediante el criterio CI-INE05/2015 y, a la fecha subsisten las mismas causas de confidencialidad.

Ahora bien, respecto a los datos relativos a **número de empleado, D06400 (deducciones personales), D06500 (deducciones personales), D07500 (deducciones personales), D9700 (deducciones personales), no de Serie del Certificado del CSD, sello del SAT, cadena original del Complemento de certificación digital del SAT, régimen matrimonial, aclaraciones/observaciones, datos de terceros (datos de la pareja -nombre, fecha de nacimiento, relación con el declarante, nacionalidad, dependencia económica, lugar de residencia, lugar de habitación, domicilio (nacional/extranjero), actividad laboral, nivel/orden de gobierno, ámbito público, nombre del ente público, área de adscripción, empleo, cargo o comisión, función principal, salario mensual, fecha de ingreso al empleo, nombre de la empresa, sociedad o asociación, empleo o cargo, RFC, fecha de ingreso al empleo, sector al que pertenece, salario mensual neto y aclaraciones y observaciones-), datos de terceros (datos del dependiente económico -nombre, fecha de nacimiento, relación con el declarante, nacionalidad, dependencia económica, lugar de residencia, lugar de habitación, domicilio (nacional/extranjero), actividad laboral, nivel/orden de gobierno, ámbito público, nombre del ente público, área de adscripción, empleo, cargo o comisión, función principal, salario mensual, fecha de ingreso al empleo, nombre de la empresa, sociedad o asociación, empleo o cargo, fecha de ingreso al empleo, sector al que pertenece, salario mensual neto y aclaraciones/observaciones-), B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos), C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

económicos (suma de los apartados A y B), datos de terceros (todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos), transmisor (tercero, persona física), nombre o razón social del transmisor de la propiedad, datos del Registro Público de la Propiedad folio real u otro dato que permita su identificación, ubicación del inmueble, relación del transmisor del vehículo con el titular, número de serie o registro, país donde se encuentra registrado, entidad federativa, número de cuenta, contrato o póliza, saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior, número de cuenta o contrato, saldo insoluto al 31 de diciembre del año inmediato anterior, participación en la empresa sociedad o asociación, nombre de la empresa, sociedad o asociación, porcentaje de participación de acuerdo a escritura, tipo de participación, recibe remuneración por su participación, monto mensual neto, que percibe por su participación, lugar donde se ubica, entidad federativa (México)/ país donde se localiza (Extranjero), sector productivo al que pertenece y nombre de la institución, que obran en los documentos descritos en los cuadros anteriores, ya han sido analizados por el CT y determinó confirmar la clasificación de confidencialidad. En razón de ello, la argumentación vertida en la resolución es aplicable por analogía, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Número de empleado sello del SAT	INE-CT-R-0195-2019	29 de agosto de 2019	25 y 26
D06400 (deducciones personales)	INE-CT-R-0063-2019	28 de marzo de 2019	14 a 16
D06500 (deducciones personales)	INE-CT-R-0063-2019	28 de marzo de 2019	14 a 16
D07500 (deducciones personales)	INE-CT-R-0063-2019	28 de marzo de 2019	14 a 16
D9700 (deducciones personales)	INE-CT-R-0063-2019	28 de marzo de 2019	14 a 16
No. de Serie del Certificado del CSD	INE-CT-R-0195-2019	29 de agosto de 2019	31 y 32
Sello del SAT	INE-CT-R-0195-2019	29 de agosto de 2019	28 a 31
Cadena original del Complemento de certificación digital del SAT	INE-CT-R-0195-2019	29 de agosto de 2019	32 y 33
Régimen matrimonial	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	31 y 32
Aclaraciones/observaciones	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	32 y 33
Datos de terceros (datos de la pareja -nombre, fecha de nacimiento, relación con el	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	32 y 33



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
declarante, nacionalidad, dependencia económica, lugar de residencia, lugar de habitación, domicilio (nacional/extranjero), actividad laboral, nivel/orden de gobierno, ámbito público, nombre del ente público, área de adscripción, empleo, cargo o comisión, función principal, salario mensual, fecha de ingreso al empleo, nombre de la empresa, sociedad o asociación, empleo o cargo, RFC, fecha de ingreso al empleo, sector al que pertenece, salario mensual neto y aclaraciones y observaciones-)			
Datos de terceros (datos del dependiente económico - nombre, fecha de nacimiento, relación con el declarante, nacionalidad, dependencia económica, lugar de residencia, lugar de habitación, domicilio (nacional/extranjero), actividad laboral, nivel/orden de gobierno, ámbito público, nombre del ente público, área de adscripción, empleo, cargo o comisión, función principal, salario mensual, fecha de ingreso al empleo, nombre de la empresa, sociedad o asociación, empleo o cargo, fecha de ingreso al empleo, sector al que pertenece, salario mensual neto y aclaraciones/observaciones -)	<p align="center">INE-CT-R-0032-2022</p>	<p align="center">10 de febrero de 2023</p>	<p align="center">32 y 33</p>
B. Ingresos anuales netos de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos)	<p align="center">INE-CT-R-0032-2022</p>	<p align="center">10 de febrero de 2022</p>	<p align="center">33 y 34</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
C. Total de ingresos anuales netos percibidos por la declarante pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	34 y 35
Datos de terceros (todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos)	INE-CT-R-0137-2019	27 de junio de 2019	58 a 50
Transmisor (tercero, persona física)	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	36 y 37
Nombre o razón social del transmisor de la propiedad	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	36 y 37
Datos del Registro Público de la Propiedad folio real u otro dato que permita su identificación	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	35
Ubicación del inmueble	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	36
Relación del transmisor del vehículo con el titular	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	36 y 37
Número de serie o registro	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	36 y 37
País donde se encuentra registrado	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	36 y 37
Entidad federativa	INE-CT-R-0141-2019	4 de julio de 2019	47 y 48
Número de cuenta, contrato o póliza	INE-CT-R-0137-2019	27 de junio de 2019	61 a 63
Saldo al 31 de diciembre del año inmediato anterior	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	37 a 40
Número de cuenta o contrato	INE-CT-R-0137-2019	27 de junio de 2019	61 a 63
Saldo insoluto al 31 de diciembre del año inmediato anterior	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	42 y 43
Participación en la empresa sociedad o asociación	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	43 y 45
Nombre de la empresa, sociedad o asociación	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	43 y 45
Porcentaje de participación de acuerdo a escritura	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	43 y 45
Tipo de participación	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	43 y 45



INE-CT-R-0057-2023

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Recibe remuneración por su participación	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	43 y 45
Monto mensual neto	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	43 y 45
Que percibe por su participación, lugar donde se ubica	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	43 y 45
Entidad federativa (México)/ país donde se localiza (Extranjero)	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	43 y 45
Sector productivo al que pertenece	INE-CT-R-0032-2022	10 de febrero de 2022	43 y 45
Nombre de la institución	INE-CT-R-0137-2019	27 de junio de 2019	56 y 57

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra dice:

CI-IFE01/2014.

“VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO.

El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento.

CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

(Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014.” (Sic)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

En el citado criterio se advierte de manera clara y precisa, que una vez aprobada una versión pública en donde se establezcan determinados datos personales como confidenciales, estos preservarán tal carácter de forma permanente, sirviendo la versión pública aprobada, como precursora en futuras solicitudes de información que contengan los mismos datos, por lo que no será necesario que el CT conozca nuevamente el documento.

Se adjuntan a la presente de forma íntegra, el Acuerdo **INE-ACI008/2015**, y los Criterios **CI-IFE01-2014** y **CI-INE05/2015**, como argumentos y soportes que equivalen a la resolución del CT, para certeza de la persona solicitante.

Conclusión: El CT coincide con la clasificación de confidencialidad parcial respecto de los archivos en formato Excel denominados “ARCHIVO PLANO_CÓRDOVA_DIC_2022_V.P.” y “ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P.”, remitidos por el área **DEA** y las últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE, remitidas por el área **OIC**, específicamente respecto de los datos previamente señalados cuyos titulares son personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción II y 16 segundo párrafo de la CPEUM; 116 primer párrafo de la LGTAIP; 3 fracción IX de la LGPDPPSO; 113 fracción I de la LFTAIP; 15 párrafos 1 y 2, fracción I del Reglamento; y trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas vigentes (Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación vigentes).

C. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante correo electrónico señalado al momento de ingresar la solicitud y la PNT.

Los archivos señalados en los puntos **1** a **15** le serán remitidos a través del correo electrónico señalado al momento de ingresar la solicitud y la PNT mediante archivo adjunto.

Este cuadro explica cuál es la modalidad de la información que las áreas ponen a disposición y en su caso, los costos y forma de pago.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tipo de la Información	Información pública <u>Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP)</u>
	1. Acuerdo INE-ACI008/2015, mediante 1 archivo electrónico.
	2. Criterio CI-INE05/2015, mediante 1 archivo electrónico.
	3. Criterio CI-IFE01/2014, mediante 1 archivo electrónico.
	4. Resolución INE-CT-R-0063-2019, mediante 1 archivo electrónico.
	5. Resolución INE-CT-R-0137-2019, mediante 1 archivo electrónico.
	6. Resolución INE-CT-R-0141-2019, mediante 1 archivo electrónico.
	7. Resolución INE-CT-R-0195-2019, mediante 1 archivo electrónico.
	8. Resolución INE-CT-R-0032-2022, mediante 1 archivo electrónico.
	<u>DEA</u>
	9. Oficio INE/DEA/CEI/0458/2023, mediante 1 archivo electrónico.
	10. "Anexo_confidencialidad", mediante 1 archivo electrónico.
	<u>OIC</u>
	11. Oficio INE/OIC/UAJ/DJPC/SPJC/053/2023, mediante 1 archivo electrónico.
	12. 3.A CUADRO DE CLASIFICACIÓN, mediante 1 archivo electrónico.
13. Guía para consultar las Declaraciones Patrimoniales en la PNT, mediante 1 archivo electrónico.	
<u>Versión pública</u>	
<u>DEA</u>	
14. Dos archivos en formato Excel denominados "ARCHIVO PLANO_CÓRDOVA_DIC_2022_V.P." y "ARCHIVO PLANO_MURAYAMA_DIC_2022_V.P.", mediante 2 archivos electrónicos.	
<u>OIC</u>	
15. Últimas declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por los Consejeros Electorales del INE, mediante 11 ligas electrónicas.	
Dr. Lorenzo Córdova Vianello	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Modificación 2021, con fecha de presentación 26 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021_lorenzo_cordova_vianello_.pdf

INE DeclararINE **OIC**
Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses Organismo Interno de Control

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 26MAYO2022 09:35:59 P. M. ESTADO: Enviada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) LORENZO	PRIMER APELLIDO CORDOVA	SEGUNDO APELLIDO VIANELLO
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL lorenzo.cordova@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicano
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

Modificación 2021 con fecha de presentación 24 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021norma irene de la cruz magana_.pdf

INE DeclararINE **OIC**
Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses Organismo Interno de Control

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 24MAYO2022 06:39:25 P. M. ESTADO: Enviada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) NORMA IRENE	PRIMER APELLIDO DE LA CRUZ	SEGUNDO APELLIDO MAGAÑA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL norma.delacruz@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Modificación 2021 con fecha de presentación 28 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021uuc_kib_espadas_a_ncona_.pdf

Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 28MAYO2022 10:52:45 P. M. ESTADO: Eruvada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) UUC-KIB	PRIMER APELLIDO ESPADAS	SEGUNDO APELLIDO ANCONA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED]	HOMOCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL uuc-kib.espadas@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana

ACLARACIONES / OBSERVACIONES
[REDACTED]

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera

Modificación 2021, con fecha de presentación 18 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021adriana_margarita_favela_herrera_.pdf

<<<<Continúa en la siguiente página>>>>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Declaración_Modificación_2020 x +

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12/OIC/tml2/tr_mod6_2021adriana_margarita_favela_herrera_pdf

1 de 21

Vista de página | Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Resaltar

INE Instituto Nacional Electoral **DeclaralNE** Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses **OIC** Organismo Interno de Control

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 18/MAYO/2022 01:08:07 P. M. ESTADO: Enviada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) ADRIANA MARGARITA	PRIMER APELLIDO FAVELA	SEGUNDO APELLIDO HERRERA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED]	HOMOCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adriana.favela@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana
ACLARACIONES / OBSERVACIONES [REDACTED]		

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Modificación 2021, con fecha de presentación 20 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021jose_martin_fernand_o_faz_mora_pdf

Declaración_Modificación_2020 x +

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12/OIC/tml2/tr_mod3_2021jose_martin_fernand_o_faz_mora_pdf

1 de 14

Vista de página | Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Resaltar

INE Instituto Nacional Electoral **DeclaralNE** Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses **OIC** Organismo Interno de Control

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 20/MAYO/2022 12:49:44 P. M. ESTADO: Enviada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) JOSE MARTIN FERNANDO	PRIMER APELLIDO FAZ	SEGUNDO APELLIDO MORA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED]	HOMOCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL martin.faz@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicano
ACLARACIONES / OBSERVACIONES [REDACTED]		

C. Carla Astrid Humphrey Jordan

Modificación 2021, con fecha de presentación 30 de mayo de 2022.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021carla_astrid_humphrey_jordan_.pdf

Declaración, Modificación, 2020 x +

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod3_2021carla_astrid_humphrey_jordan_.pdf

1 de 32

Vista de página | Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Result

INE Instituto Nacional Electoral **Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses** **OIC** Órgano Interno de Control

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 30 MAYO 2022 08:45:40 P. M. ESTADO: Eruvada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

I. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) CARLA ASTRID	PRIMER APELLIDO HUMPHREY	SEGUNDO APELLIDO JORDAN
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED]	HOMOCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL carla.humphrey@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana
ACLARACIONES / OBSERVACIONES [REDACTED]		

Dr. Ciro Murayama Rendón

Modificación 2021, con fecha de presentación 30 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021ciro_murayama_rendon_.pdf

<<<<Continúa en la siguiente página>>>>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Declaracion_Modificacion_2020 x +

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12/OIC/tml2/tr_mod6_2021ciro_murayama_rendon.pdf

de 16 Q

Vista de página | A⁸ Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Resaltar

INE DeclararINE **OIC**
Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses Organismo Interno de Control

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 30MAYO2022 09:26:47 A. M. ESTADO: Enviada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

I. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) CIRO	PRIMER APELLIDO MURAYAMA	SEGUNDO APELLIDO RENDON
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ciro.murayama@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAIS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Modificación 2021, con fecha de presentación 20 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021dania_paola_ravel_cuevas_.pdf

Declaracion_Modificacion_2020 x +

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12/OIC/tml2/tr_mod6_2021dania_paola_ravel_cuevas.pdf

de 20 Q

Vista de página | A⁸ Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Resaltar

INE DeclararINE **OIC**
Instituto Nacional Electoral Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses Organismo Interno de Control

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 20MAYO2022 01:46:38 P. M. ESTADO: Enviada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

I. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) DANIA PAOLA	PRIMER APELLIDO RAVEL	SEGUNDO APELLIDO CUEVAS
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL dania.ravel@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAIS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

Mtro. Jaime Rivera Velázquez



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Modificación 2021, con fecha de presentación 28 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021jaime_rivera_velazquez_.pdf

The screenshot shows a web browser window displaying a document from the INE (Instituto Nacional Electoral) system. The document is titled "Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses" and is dated 28 MAYO 2022 09:25:53 A. M. The document is a declaration of modification for the year 2021. The form includes the following fields:

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL		
1. DATOS GENERALES		
NOMBRE(S) JAIME	PRIMER APELLIDO RIVERA	SEGUNDO APELLIDO VELAZQUEZ
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION [REDACTED]	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED]	HOMOCLAVE [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jaime.riverav@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO [REDACTED]	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA [REDACTED]
NÚMERO CELULAR PERSONAL [REDACTED]	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL [REDACTED]	
RÉGIMEN MATRIMONIAL [REDACTED]	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicano
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Modificación 2021, con fecha de presentación 24 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021jose_roberto_ruiz_saldana_.pdf

<<<<Continúa en la siguiente página>>>>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Declaracion_Modificacion_2020 x +

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12/OIC/tml2/tr_mod6_2021jose_roberto_ruiz_saldana_.pdf

1 de 13

Vista de página | Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Resaltar

INE Instituto Nacional Electoral **DeclararINE** Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses **OIC** Organización del Poder Judicial

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 24MAYO2022 11:07:07 A. M. ESTADO: Enviada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) JOSE ROBERTO	PRIMER APELLIDO RUIZ	SEGUNDO APELLIDO SALDANA
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL joseroberto.ruiz@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Modificación 2021, con fecha de presentación 27 de mayo de 2022.

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12//OIC/tml2/tr_mod6_2021beatriz_claudia_zavala_perez_.pdf

Declaracion_Modificacion_2020 x +

https://transparencia.ine.mx/sistemaot/cargaMasiva/Articulo70/2022/Formato12/OIC/tml2/tr_mod6_2021beatriz_claudia_zavala_perez_.pdf

1 de 26

Vista de página | Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Resaltar

INE Instituto Nacional Electoral **DeclararINE** Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses **OIC** Organización del Poder Judicial

C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 27MAYO2022 01:08:29 P. M. ESTADO: Enviada

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN 2021

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) BEATRIZ CLAUDIA	PRIMER APELLIDO ZAVALA	SEGUNDO APELLIDO PEREZ
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL claudia.zavala@ine.mx	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	PAÍS DE NACIMIENTO México	NACIONALIDAD Mexicana

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

Formato disponible

- 15 archivos electrónicos.
- 11 ligas electrónicas.



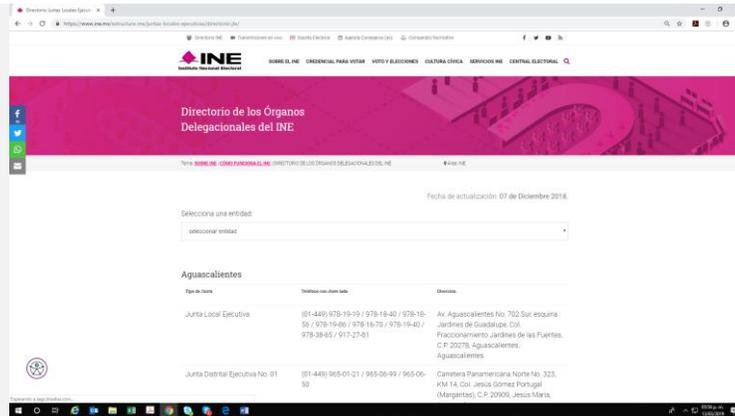
INE-CT-R-0057-2023

	<p>La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es mediante correo electrónico señalado al momento de ingresar la solicitud y la PNT.</p> <p>Archivos electrónicos. - La información puesta a disposición en los puntos 1 a 15 será remitida mediante correo electrónico señalado al momento de ingresar la solicitud y la PNT, a través de archivo adjunto.</p> <p>MODALIDAD DISPONIBLE: Sí es factible atender la modalidad solicitada por la persona solicitante.</p> <p>Los puntos 1 a 15 se ponen a disposición a través a través de archivo adjunto.</p> <p>Archivos electrónicos. – La información puesta a disposición en los puntos 1 a 15, será remitida mediante el correo electrónico señalado al momento de ingresar la solicitud y la PNT, a través de archivo adjunto.</p>
Modalidad de Entrega	<p>MODALIDADES ALTERNATIVAS (en caso de que la persona solicitante desee obtener la información por otros mecanismos).</p> <p>Modalidad de entrega alternativa. - No obstante, puede proporcionar a esta UT 1 CD de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.</p> <p>En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):</p> <p>Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C” primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Acosta Rosey, correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y angelica.reyes@ine.mx</p> <p>Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:</p> <p>1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:</p> <p>https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y angelica.reyes@ine.mx

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.

Consulta Directa: (Sujeta al previo pago de reproducción)

1.-Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición.

Datos de contacto para agendar cita:

Contacto: Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.

Correo electrónico miriam.acosta@ine.mx

Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs

Cuota de recuperación

\$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.) por 1 CD con la información puesta a disposición por las áreas.

[Precio unitario por CD \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.)

El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.

No se omite manifestar, que dicho CD contendrá la misma información que le será remitida mediante el correo electrónico señalado al momento de ingresar la solicitud y la PNT.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Especificaciones de Pago	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE – por ser un organismo autónomo- tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023.</p>
Plazo para reproducir la información	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
Plazo para disponer de la información	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p> <p>Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 6 de la CPEUM; 6 de LFTAIP; 4; 32; y 34, párrafos 2 y 3 del Reglamento y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023.</p>

D. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

E. Fundamento legal

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 6° y 16 de la CPEUM; 4, 29, 116 párrafos 1 y 2, 129 y 130 de la LGTAIP; 3, fracciones IX y X de la LGPDPSO; 29, 32, 33, 35, 36 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 59, numeral 1, incisos b) y f), 487, apartado 1 y 490 de la LGIPE; 3, 16, 68, 113 fracción I, 117, 118, 130, 133 y 140 de la LFTAIP; 50, numeral 1, incisos b), e) y f) y 82 del RIINE; 13, numerales 2 y 8, 15, numerales 1 y 2, fracción I, 17, 28, numeral 10, 29, numeral 3, fracciones III, IV, V y VII y 36 del Reglamento; 37, incisos b), d), f) y h) del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y numerales cuarto, noveno y trigésimo octavo y quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información vigentes.

F. Determinación

Conforme al apartado anterior, se presenta el concentrado de decisiones del CT:

Primero. Información pública. Se pone a su disposición la información que no requiere pronunciamiento del CT.

Segundo. Confidencialidad parcial. Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por las áreas **DEA** (punto 1) y **OIC** (punto 3).

Tercero. Incompetencia. Debido a que la manifestación de **incompetencia** del área **DEA** (punto 3) no involucra la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, no existe materia para el análisis.

Cuarto. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

Notifíquese a la persona solicitante por la vía elegida y a las áreas **DEA** y **OIC**, por la herramienta electrónica correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Aviso de privacidad del Sistema INFOMEX-INE; y de la PNT (INAI).²¹

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

Autorizó: SLMV Supervisó: MAAR Elaboró: ANRC

"Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: "*Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.*"

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.

²¹ **¿Quién es el responsable de tus datos personales?** El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. **¿Para qué finalidades utilizamos tus datos personales?** Los datos son recabados para las siguientes finalidades: • Registrar y gestionar internamente las solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión y realizar notificaciones a los solicitantes. • Generar información estadística para la integrar los informes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales ante diversos órganos colegiados del INE y ante el organismo garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. **¿A quién transferimos los datos personales?** No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. **¿Cómo puedes manifestar tu negativa al tratamiento de tus datos?** Puedes manifestar la negativa al tratamiento de tus datos mediante los derechos de cancelación u oposición de datos personales, acudiendo a la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edificio "C", 1er. Piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO podrás acudir a la Unidad de Transparencia del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000. **¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad Integral?** El aviso de privacidad integral podrá consultarlo en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.

Así también, se pone a su disposición las ligas electrónicas donde podrá consultar los avisos de privacidad y de la PNT, para que conozca las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, proporcionados al momento de presentar una solicitud de acceso a la información:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/avisoprivacidadpagina>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0057-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de la solicitud de información **330031423000342 (UT/23/00322)**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 10 de marzo de 2023.

Dr. Noé Roberto Castellanos Cereceda PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Agustín Pavel Ávila García. INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai. INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

